



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'INCA

3316

Procediment Ordinari 0000606/2009 Sobre Altres Matèries

En INCA, a trece de Abril de dos mil doce.

D^a MARIA CORPUS PARRA ROPERO, secretaria del juzgado de instrucción num 1 de los de Inca

HAGO SABER, que en los autos arriba indicados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben seguidamente y dicen:

SENTENCIA

En Inca, a doce de abril de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo los autos que se siguen por Juicio Ordinario en este Juzgado con el número arriba indicado sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Cardenal Rosell nº 9 de Palma de Mallorca representada por la Procuradora de los Tribunales D. Juana María Serra LLull y asistida por la Letrada Dña. María Antonia Noguera Bosch frente a la entidad 'Goal Balear, S.L.' que fue declarado en rebeldía.

FALLO

Que **ESTIMANDO la demanda** interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Juana María Serra Llull en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Cardenal Rosell nº 9 de Palma de Mallorca frente a los intereses legales y las costas de este asunto.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), previo el depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ.

Llévese el original al libro de sentencias dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia, en legal forma a la demandada GOAL BALEAR SL, en ignorado paradero libro y expido la presente en Inca a 15 de febrero de 2013

LA SECRETARIA.

